



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HOSPITAL GENERAL de NAVOJOA
No. de Oficio: SSS-JSV-HGN-1172

Navojoa, Sonora, a 24 de Noviembre de 2016

2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

A) Siendo un error de parte del Encargado del Almacén del Hospital General de Navojoa, el no llevar un control de los insumos que son donados o prestados por parte de la Clínica Hospital del ISSSTE de Navojoa, por el Hospital de Zona del IMSS y por la Policlínica del ISSSTESON, es por ello que en insumos de material de curación las existencias físicas no cuadran contra lo registrado, teniendo mas insumos que los registrados en los controles de almacén.

B) Con fecha 22 del mes y año en curso se envió Oficio No. SSS-JSV-HGN-1178-2016 con el cual se le solicito al Encargado del Almacén del Hospital General, lleve a cabo un control mas real sobre los insumos, tanto los que son entregados por el Almacén Estatal, los que son comprados localmente y los bienes que son donados en ocasiones por la Clínica Hospital del ISSSTE de Navojoa, por el Hospital de Zona del IMSS y por la Policlínica del ISSSTESON. Se anexa copia del Oficio.

Así mismo, se envió Oficio No. SSS-JSV-HGN-1169 como implementación de medidas donde se le solicita a la Encargada de Recursos Materiales, llevar controles adecuados relacionados con la recepción, guarda y distribución de los recursos materiales. Se anexa copia del Oficio.

Se envían medidas implementadas para no incurrir en observaciones futuras.

➤ RECURSOS HUMANOS

OBSERVACION 7.-

En recorrido de permanencia efectuado los días 15, 19 y 20 de septiembre del actual, no se localizaron en las instalaciones del Hospital a 15 Servidores Públicos que se relacionan en anexo 5, de los cuales de 5 de ellos había registro de asistencia en el sistema de control que se tiene establecido y 10 no habían registrado su asistencia, sin que se presentará en ambos casos al personal auditor evidencia documental que justificará su ausencia en el lugar de trabajo.

Normatividad Infringida:

Artículos 2 Apartado A fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 39 fracción II y III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 26 fracción IV, 32 fracción II del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora; 149 de las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud; Oficio No. SSS-SRHDL-2005-028 de fecha 07 de octubre del 2005; Numeral Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente observación. Deberá remitir documentación debidamente requisitada que justifique las ausencias de cada uno

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HOSPITAL GENERAL de NAVOJOA
No. de Oficio: SSS-JSV-HGN-1172

Navojoa, Sonora, a 24 de Noviembre de 2016

2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

de los casos observados y de ser procedentes, la evidencia de los descuentos aplicados. Enviar a este Órgano de Control copia de la documentación obtenida, informando además de las medidas implementadas para evitar su recurrencia.

A) Al momento de realizar el rondín de permanencia, por lógicas razones no se cargaba en su momento con los diferentes documentos que fueron presentados por diferentes empleados algunos de los cuales se encontraban ya sea de vacaciones, incapacidad medica, estímulos por horas extras, o por la naturaleza de sus actividades (Procedimientos quirúrgicos)

B) Con fecha 21 de octubre del año en curso, se envió correo electrónico al C.P. Luis Manuel Madrid Quijada con el cual se le anexaron los diferentes documentos que amparan la ausencia de los empleados relacionados en el Anexo No. 4. Mismos documentos que fueron enviados con Oficio No. SSS-JSV-HGN-RH-1049 de fecha 21 de Octubre del año en curso. Se anexa copia del Oficio, así como de los documentos anexados con el mismo, según relación del Anexo 4.

Así mismo, se envió Oficio No. SSS-JSV-HGN-1170 como medida implementada donde se le solicita a la Responsable de Recursos Humanos que los diferentes movimientos relacionados con el personal sean llevados en tiempo y forma. Se anexa copia del Oficio.

Se envían medidas implementadas para no incurrir en observaciones futuras.

OBSERVACION 8.-

Se detectaron 6 servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital y no aparecen ni en la plantilla oficial ni en la nómina del mismo, sin que se nos presentará documentación oficial que justifique esta situación; el detalle de los empleados se presenta en anexo 6.

Normatividad Infringida:

Artículos 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63, fracción I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 26 fracción IV y 32 fracción II del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora; Numeral Noveno del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron lugar al hecho observado; para su solventación remitir copia de documentación debidamente requisitada que compruebe la regularización de la situación laboral de cada uno de los trabajadores mencionados en la presente observación, informando además de las medidas que implementaran para evitar su recurrencia.

A) Por ser personal comisionado por parte de la Jurisdicción Sanitaria No. V, Hospital Infantil del Estado de Sonora, y por ser personal de nuevo ingreso, no vienen en las nominas del

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HOSPITAL GENERAL de NAVOJOA
No. de Oficio: SSS-JSV-HGN-1172

Navojoa, Sonora, a 24 de Noviembre de 2016

2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

resto del personal del Hospital General de Navojoa, estando mal el centro de pago, situación que no se pidió corregirse una vez comisionadas las personas relacionadas en el Anexo 6, cabe hacer la aclaración que la C. Guadalupe Balvaneda Valenzuela Mendivil a la fecha de la auditoria no había recibido pago alguno por ser de nueva contratación, y la C. Eloísa Magallanes Álvarez **SÍ** es empleada del Hospital General de Navojoa, con el Puesto de Auxiliar de Enfermería "A", Turno Nocturno "B", haciendo el comentario que ella recibe una pensión alimenticia que le es entregada en el Hospital del Bajo Rio Mayo Huatabampo, por ser el lugar de trabajo de la persona que le asigna la pensión alimenticia.

B) Con fecha 21 de octubre del año en curso, se envió correo electrónico al C.P. Luis Manuel Madrid Quijada con el cual se le anexaron los diferentes documentos que amparan la ausencia de los empleados relacionados en el Anexo No. 5. Mismos documentos que fueron enviados con Oficio No. SSS-JSV-HGN-RH-1049 de fecha 21 de Octubre del año en curso. Se anexa copia del Oficio, así como de los documentos anexados con el mismo, según relación del Anexo 5.

Con fecha 15 de agosto del año en curso mediante Oficio No. SSS-DGSMA-DA-RH-2016-900 la Dirección General de Salud Mental y Adicciones comisionó a la C. Guadalupe Balvaneda Valenzuela Mendivil al Hospital General Navojoa, a partir del día 16 de agosto, llegando su primer pago quincenal en la 2da quincena del mes de septiembre. Se anexa copia del Oficio y del comprobante de nomina.

Con Oficio No. SSS-JSV-HGN-1147 de fecha 22 de Noviembre del año en curso, se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, el cambio del Centro de Pago de la C. Francisca García Espinoza, debiendo quedar el Hospital General de Navojoa como su centro de pago, siendo su adscripción el Hospital Infantil del Estado de Sonora. Se anexa copia del Oficio.

La C. Mirna Lorena Tepuri Ramírez, se encuentra comisionada por parte de la Jurisdicción Sanitaria No. V al programa de registro de nacimientos, programa que pertenece a dicha Jurisdicción, es por eso que su centro de pago no es el Hospital General de Navojoa. Se anexa copia del Oficio No. SSS-JSV-2016-0311 de fecha 28 de enero, con el cual se comisiona a la C. Tepuri Ramírez y copia del Oficio SSS-JSV-HGN-RH-744 de fecha 1º de julio con el cual se ratifica la comisión por el 2do semestre del año en curso.

Con fecha 16 del mes y año en curso y mediante Oficio No. SSS-JSV-HGN-1048 se solicitó a Recursos Humanos, el cambio del centro de pago de los Cc's José Luis López Amaya y José Luis Bernardini Noriega. Se anexa copia del Oficio y documentos de adscripción de cada uno de los mencionados.

La C. Eloísa Magallanes Álvarez es trabajadora de base federal de esta Unidad Hospitalaria la cual ingreso el 1º de diciembre de 1999, se anexa copia de la nomina ordinaria de la quincena No. 20, así mismo se anexa copia del Oficio No. 05-30-08-6493

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HOSPITAL GENERAL de NAVOJOA
No. de Oficio: SSS-JSV-HGN-1172

Navojoa, Sonora, a 24 de Noviembre de 2016

2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

emitido por la Dirección General de Recursos Humanos con fecha 26 de noviembre del 2008, en el cual informa al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Navojoa, que se aplicará el descuento del 20% al C. Ariel Enrique Zamudio Ruiz con motivo del Juicio de Providencia Cautelar Urgente de Alimentos promovido por la C. Eloísa Magallanes Álvarez. Se anexa copia de la nomina de pensión alimenticia de la quincena No. 20.

Así mismo, se envió Oficio No. SSS-JSV-HGN-1170 como implementación de medidas donde se le solicita a la Responsable de Recursos Humanos que los diferentes movimientos relacionados con el personal sean llevados en tiempo y forma. Se anexa copia del Oficio.

Se envían medidas implementadas para no incurrir en observaciones futuras.

Sin otro particular del momento, quedo al pendiente para cualquier comentario o aclaración relacionada con la Auditoria Practicada a esta Unidad Hospitalaria, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA



DR. FELIPE GUTIERREZ MILLAN

HOSPITAL GENERAL
NAVOJOA, SONORA

- C.c.p.- Dr. Gilberto Ungson Beltrán.- Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.c.p.- Ing. Humberto Daniel Valdés Soto.- Coordinador General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.c.p.- Lic. Jeannette Molina Caire.- Directora General de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.c.p.- Ing. María Eugenia Rojas Villalobos.- Directora de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.c.p.- C.P. José Alejandro Rodríguez Zúñiga.- Director de la Unidad de Control y Enlace.
- C.c.p.- Archivo.

FGM/vai

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Carretera Internacional Kilometro 604 Sur, Colonia Juárez, C.P. 85870. Tel. (642) 4210664
Navojoa, Sonora